



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

SEÑERO DEL PROGRESO, REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL PAÍS

Oficina de Representación en el Estado de Nuevo León
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Gestión Ambiental
Departamento de Manejo Integral de Contaminantes

Oficio No. 139.003.01.243/24
Asunto: Modificación a la Autorización
Número 19-I-016D-19 para la Recolección y
Transporte de Residuos Peligrosos
Guadalupe, N.L., a 16 de mayo de 2024.

Recibi Original
22/mayo/24 *[Firma]*

GEN INDUSTRIAL, S. A. DE C. V.
Presente.-

Número de Expediente: 16.139.235.710.7.20/2019.

En atención a la solicitud recibida en el Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) de esta Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Nuevo León en fecha 30 de abril de 2024 con el número de bitácora **19/HS-0222/04/24** y que cuenta con el Número de Registro Ambiental (NRA) **GINQ21902611** presentada por la empresa **GEN INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.**, y a quien para los efectos del presente acto se le identificará como **la promovente** y es representada por el C. Armando Jordán Madrid en su carácter de Representante Legal personalidad acreditada mediante la escritura pública número 20,019 de fecha 27 de noviembre de 2013, y quien solicita la modificación por ampliación de la gama de residuos peligrosos y cambio de placas de 01 (uno) vehículo en la autorización número **19-I-016D-19** para la recolección y transporte de residuos peligrosos y,

RESULTANDO

1. Que con fecha 04 de junio de 2019, esta Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Nuevo León emitió mediante el oficio número 139.003.01.286/19, la Autorización número **19-I-016D-19** para la recolección y transporte de residuos peligrosos para 112 (ciento doce) vehículos con una capacidad de carga total de 801 (ochocientos una) toneladas y 60,000 (sesenta mil) litros, con una vigencia de diez años a partir de la fecha de su expedición.
2. Que con fecha 13 de diciembre de 2019, esta Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Nuevo León emitió mediante el oficio número 139.003.01.608/19, la modificación por inclusión de 02 (dos) vehículos y ampliación de la gama de residuos peligroso en la Autorización número **19-I-016D-19** para la recolección y transporte de residuos peligrosos para 119 (ciento diecinueve) vehículos con una capacidad de carga total de 883 (ochocientos ochenta y tres) toneladas y 84,000 (ochenta y cuatro mil) litros para la recolección y transporte de residuos peligrosos.
3. Que con fecha 03 de agosto de 2021, esta Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Nuevo León emitió mediante el oficio número 139.003.01.268/2021, la modificación por ampliación de la gama de residuos peligrosos en la Autorización número **19-I-016D-19** para la recolección y transporte de residuos peligrosos quedando en total 127 (ciento veintisiete) vehículos con una capacidad de carga total de 1066.93 (mil sesenta y seis punto noventa y tres) toneladas y 84,000 (ochenta y cuatro mil) litros para la recolección y transporte de residuos peligrosos.
4. Que con fecha 23 de febrero de 2022, esta Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Nuevo León emitió mediante el oficio número 139.003.01.81/22, la modificación por inclusión de 38 (treinta y ocho) unidades y la ampliación de la gama de residuos peligrosos en la Autorización número **19-I-016D-19** para la recolección y transporte de residuos peligrosos quedando en total 174 (ciento setenta y cuatro) vehículos



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



con una capacidad de carga total de 1,928.08 (mil novecientos veintiocho punto ocho) toneladas y 84,000 (ochenta y cuatro mil) litros para la recolección y transporte de residuos peligrosos.

5. Que con fecha 01 de febrero de 2023, esta Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Nuevo León emitió mediante el oficio número 139.003.01.44/23, la modificación por ampliación a la gama de residuos peligrosos en la autorización número **19-I-016D-19** para la recolección y transporte de residuos peligrosos quedando en total 185 (ciento ochenta y cinco) vehículos con una capacidad de carga total de 2,165.98 (dos mil ciento sesenta y cinco punto noventa y ocho) toneladas y 114,000 (ciento catorce mil) litros para la recolección y transporte de residuos peligrosos.

6. Que con fecha 13 de marzo de 2024, esta Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Nuevo León emitió mediante el oficio número 139.003.01.167/24, la modificación por cambio de placas de 01 (uno) unidad a la autorización número **19-I-016D-19** quedando en total 190 (ciento noventa) vehículos con una capacidad de carga total de 2,236.98 (dos mil doscientos treinta y seis punto noventa y ocho) toneladas y 114,000 (ciento catorce mil) litros para la recolección y transporte de residuos peligrosos.

CONSIDERANDO

Con fundamento en los artículos 2º fracción I, 17, 26 y 32 bis fracción XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1º fracciones I, II, VI, VIII y X, 4º, 5º fracciones I, II y VI, 150, 151, 151 BIS fracción I, 152 BIS y 171 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA); 50 y 80 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (LGPGIR); 3º, 13, 14 y 44 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 58 fracción. II, 44, 49 fracción IX, 59, 60, 61 72 párrafo 5º, 73, 79, 85 y 86 del Reglamento de la LGPGIR y 35 fracción X inciso e) del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022, esta Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Nuevo León:

RESUELVE

PRIMERO.- Que su solicitud de modificación para ampliar la gama de residuos peligrosos en la autorización **19-I-016D-19**, es **PROCEDENTE** por lo cual los residuos peligrosos que **la promovente**, puede transportar son los descritos en la TABLA 1:

TABLA 1.- Residuos Peligrosos Autorizados para Recolectar y Transportar	
No.	Nombre del residuo peligroso
1.	Aceites gastados en las operaciones de tratamiento en caliente de metales.
2.	Aceites lubricantes usados.
3.	Aceites gastados de corte y enfriamiento en las operaciones de troquelado, fresado, taladrado y esmerilado.
4.	Aceites gastados dieléctricos.
5.	Aceites gastados hidráulicos.
6.	Aceites lubricantes usados, gastados, quemados o sucios.
7.	Aceites gastados solubles.
8.	Combustibles, gasolina, diesel y naftas gastados o sucios provenientes de talleres automotrices, de industria y empresas de bienes y servicios.
9.	Residuos ácidos o alcalinos.
10.	Agua contaminada con hidrocarburos.
11.	Lodos aceitosos y/o contaminados con hidrocarburos.
12.	Lodos tratamiento de aguas de proceso.





TABLA 1.- Residuos Peligrosos Autorizados para Recolectar y Transportar (continuación...)

No.	Nombre del residuo peligroso
13.	Sólidos telas o pieles impregnadas de residuos peligrosos (aceites, grasas, pinturas, solventes, ácidos, bases).
14.	De mantenimiento automotriz (trapos, filtros, mangueras, lodos).
15.	Tortas de filtrado.
16.	Aerosoles, envases o contenedores vacíos contaminados e impregnados con aceites, grasas, pintura, solventes, ácidos, bases.
17.	Basura industrial y/o sólidos contaminados e impregnados con aceites, grasas, pintura, solventes, ácidos, bases.
18.	Metales ferrosos y no ferrosos contaminados e impregnados con hidrocarburos.
19.	Filtros automotrices y de maquinaria pesada usados y contaminados con hidrocarburos.
20.	Tierra contaminada con hidrocarburos.
21.	Tierra y suelo contaminado con metales pesados.
22.	Equipo electrónico y/o eléctrico contaminado con aceites, grasas, pintura, solventes, ácidos o bases).
23.	Equipo de seguridad, vidrio, plástico, circuitos electrónicos, contaminados con aceites, grasas, pintura, solventes, ácidos, bases y metales pesados).
24.	Granalla metálica contaminada.
25.	Polvo o pigmento de pintura.
26.	Ladrillo refractario de crisol contaminado con metales pesados ferrosos y no ferrosos.
27.	Residuos de la fabricación de fibra de vidrio.
28.	Solventes orgánicos y residuos de disolventes empleados en el lavado de los equipos de proceso, y pinturas.
29.	Acumuladores de vehículos automotores conteniendo plomo.
30.	Baterías eléctricas a base de mercurio o de níquel-cadmio, Pilas o baterías zinc-óxido de plata usadas o desechadas, pilas alcalinas.
31.	Lámparas fluorescentes y de vapor de mercurio.
32.	Residuos de agentes secantes para pinturas, lacas, barnices, masillas para resanar y productos derivados.
33.	Residuos de monómeros autopolimerizables.
34.	Los medicamentos fuera de especificaciones o caducos que no aparezcan en los listados 3 y 4 de NOM-052-SEMARNAT-2005.
35.	Residuos de la producción de farmoquímicos y medicamentos que contengan constituyentes tóxicos de los listados 3 y 4 de NOM-052- SEMARNAT-2005.
36.	Residuos de adhesivos y polímeros resina, polioli, isocianato.
37.	Plaguicidas y sus envases que contengan remanentes de los mismos.
38.	Productos químicos fuera de especificación, gastados o caducos (disolventes, colorantes, pinturas y pigmentos).
39.	Disolventes gastados halógenos provenientes de tintorerías.
40.	Anticongelantes, glicoles.
41.	Pinturas de desecho.
42.	Resina de desecho.
43.	Solventes y alcoholes gastados, usados.
44.	Balastras y desechos de materiales y/o equipo eléctrico y electrónico, cartuchos o cascos de toner de desecho.



TABLA 1.- Residuos Peligrosos Autorizados para Recolectar y Transportar (continuación...)	
No.	Nombre del residuo peligroso
45.	Carbón activado o gastado en los diferentes procesos.
46.	Residuos del manejo de la fibra de asbesto puro, incluyendo polvo, fibras y productos fácilmente desmenuzables con la presión de la mano (todos los residuos que contengan asbesto el cual no este sumergido o fijo en un aglutinante natural o artificial).
47.	Catalizador gastado.
48.	Soluciones gastadas provenientes de los baños de cadmizado, cobrizado, cromado, estañado, fosfatizado, latonado, níquelado, plateado, tropicalizado o zincado de piezas metálicas.
49.	Soluciones gastadas de los baños de anodización del aluminio.
50.	Soluciones gastadas de cianuro de los crisoles de limpieza con baños de sales en las operaciones de tratamiento en caliente de metales.
51.	Soluciones acidas gastadas provenientes de la limpieza en la producción de semiconductores.
52.	Soluciones gastadas de los baños de templado provenientes de las operaciones de enfriamiento.
53.	Soluciones gastadas provenientes de la extrusión.
54.	Residuos provenientes del blanqueado.
55.	Residuos de los baños en operaciones de galvanoplastia donde los cianuros son usados en los procesos.
56.	Soluciones gastadas de baños de cianuro de las operaciones de galvanoplastia.
57.	Soluciones gastadas de los baños de limpieza y en operaciones de galvanoplastia donde los cianuros son usados en los procesos.
58.	Productos químicos fuera de especificación, gastados o caducos.
59.	Lodos provenientes de los baños de cadmizado, cobrizado, cromado, estañado, fosfatizado, latonado, níquelado, plateado, tropicalizado o zincado de piezas metálicas.
60.	Escorias provenientes del horno de fundición de chatarra en la producción de aluminio.
61.	Escorias provenientes del horno en la producción secundaria de cobre.
62.	Residuos de pigmentos base cromo y base plomo.
63.	Felpas impregnadas de pigmentos de cromo y plomo.
64.	Escorias provenientes del horno en la producción secundaria de plomo.
65.	Residuos de agentes enlazantes y de carbonización.
66.	Agentes mordientes gastados residuales.
67.	Residuos de soldadura en la producción de circuitos electrónicos que contengan plomo u otros metales de la tabla 2 de esta NOM.
68.	Residuos de solventes empleados en la limpieza de las placas en la producción de circuitos electrónicos.
69.	Soluciones gastadas provenientes del baño de plaquero en la producción de circuitos electrónicos.
70.	Residuos del equipo de control de la contaminación del aire.
71.	Filtro de ayuda gastado (tortas de filtros) en la producción de fosforo y pigmentos de cromo y derivados.
72.	Ácido Arsénico.
73.	Óxido Arsénico.
74.	Lodos contaminados con metales pesados arsénico, bario, berilio, cadmio, cromo hexavalente, mercurio, níquel, plata, plomo, selenio, talio, vanadio.
75.	Lodos ácidos.



TABLA 1.- Residuos Peligrosos Autorizados para Recolectar y Transportar (continuación...)

No.	Nombre del residuo peligroso
76.	Fluorhídrico, ácido, gastado y/o usado.
77.	Sulfhídrico, ácido, gastado y/o usado.
78.	Lodos proceso de pinturas.
79.	Pinturas usadas y/o gastadas, purgas de pinturas, pinturas caducas.
80.	Glicol usado y/o gastado.
81.	Etilen glicol monoetil éter/etanol, 2-etoxi-.
82.	Dietilen glicol, dicarbamato/etanol, 2,2-oxibis-, dicarbamato.
83.	Residuos ácidos o alcalinos.
84.	Residuos de las operaciones de limpieza alcalina o acida.
85.	Residuos biológicos infecciosos (cultivos y cepas, cajas Petri con cepas de laboratorio, agar de cultivos).
86.	Objetos punzocortantes, agujas hipodérmicas, agujas de acupuntura, hoja de bisturí, lancetas, desechos de cirugía y autopsias, desechos de venoclisis y diálisis.
87.	Residuos no anatómicos, materiales de curación, apósitos, grasas, hisopos, torundas de algodón y vendas.
88.	Sangre.
89.	Escoria de fundición originada de acero fundiciones proveniente de la elaboración de piezas de desgaste para la industria cementera.
90.	Bollas que contuvieron gas freon R-134a.
91.	Cartuchós de impresión laser y tinta usados o caducos.
92.	Filtros de aceite usados.
93.	Grasas usadas o gastadas.
94.	Lodos de la purificación de salmuera, donde la salmuera purificada separada no se utiliza, en la producción de cloro (proceso de celdas de mercurio).
95.	Reactivos de laboratorio (ácidos clorhídrico, ácido nítrico, hidróxido de amonio, indicadores de PH, clorato de potasio) y sales de laboratorio (precipitadores con metales pesados clorados).
96.	Sólidos (textiles, cartón, EPP, plásticos, mangueras, madera, tubería) contaminados con cianuro.
97.	Sólidos (textiles, cartón, EPP, plásticos, mangueras, madera, tubería) contaminados con metales pesados como plomo y zinc.
98.	Sólidos (textiles, cartón, EPP, plásticos, mangueras, madera, tubería) contaminados con sustancias químicas (sulfato de cobre, sulfato de zinc, xantato erophine, sosa caustica, nitrato de plata).
99.	Sólidos (textiles, cartón, EPP, plásticos, mangueras, madera, tubería) contaminados con grasa, aceite, pintura, solvente y diesel pertenecientes del sector industrial.
100.	Envases vacíos impregnados que contuvieron materiales o sustancias peligrosas (como aceite, grasas, sulfato de cobre, sulfato de zinc, xanato, erophine, sosa caustica, nitrato de plata y/o anticongelantes).
101.	Escorias de metales pesados granulares (varilla de soldadura).
102.	Filtros con polvo de mercurio.
103.	Sólidos (textiles, cartón, EPP, plásticos, mangueras, madera, tubería) contaminados con ácido sulfúrico, clorhídrico y nítrico.
104.	Tierra contaminada con ácido sulfúrico, clorhídrico y nítrico.



TABLA 1.- Residuos Peligrosos Autorizados para Recolectar y Transportar (continuación...)	
No.	Nombre del residuo peligroso
105.	Residuos biológicos infecciosos (residuos patológicos constituidos por los tejidos, órganos y partes que se extirpan o remueven durante las necropsias, la cirugía o algún otro tipo de intervención quirúrgica; que no se encuentren en formol).
106.	Baterías eléctricas a base de mercurio o de níquel-cadmio (Pilas óxido de mercurio).
107.	Sólidos otros (Baterías de litio embaladas con un aparato, baterías de litio instaladas en un aparato).
108.	Sólidos otros (Baterías de ion-litio (incluidas las baterías poliméricas)).
109.	Sólidos otros (Baterías de litio, baterías de aleación de litio, baterías de metal-litio).

SEGUNDO.- Que la solicitud por cambio de placas de 01 (uno) vehículo en la autorización número **19-I-016D-19** es **PROCEDENTE** y el parque vehicular queda de acuerdo a las siguientes tablas:

TABLA 2.- Autorización						
No. Econ.	Marca	Modelo	Clase y Tipo	No. de Serie	Placas	Carga útil Ton.
757D/19	INTERNATIONAL	2001	C3 EQ. ESPECIAL	3HSNEAET41N023491	694EN3	8
758D/19	INTERNATIONAL	2002	T3 TRACTOR	3HSNGAET72N037641	73AM3G	
759D/19	INTERNATIONAL	2003	T3 TRACTOR	3HSNEAET93N063620	23AH1U	
760D/19	INTERNATIONAL	2003	C3 EQUIPO ESPECIAL	1HTWGADT73J069365	84AH5U	30
761D/19	INTERNATIONAL	2003	C3 EQUIPO ESPECIAL	1HTWGADT23J071489	993EZ3	21
762D/19	KENWORTH	2004	T3 EQUIPO ESP	3BKDLZ0XX4F614755	374DK7	30
763D/19	INTERNATIONAL	2004	C3 EQUIPO ESPECIAL	1HTWGADT84J081185	827EV9	18
764D/19	INTERNATIONAL	2004	C3 EQUIPO ESPECIAL	3HAMSADR94L683489	377DK7	22
765D/19	INTERNATIONAL	2004	C2 EQUIPO ESPECIAL	1HTWGADT04J086378	58AG5F	18
766D/19	INTERNATIONAL	2006	C3 EQUIPO ESP.	1HTWGADT36J226717	94AM5H	21
767D/19	KENWORTH	2002	C3 EQUIPO ESP.	3WKDDBOX2F607009	107DK8	25
768D/19	INTERNATIONAL	2006	C3 EQUIPO ESPECIAL	1HTWGADT26J381677	833EV9	22
769D/19	INTERNATIONAL	2006	C3 EQUIPO ESP.	3HAMSADR16L363862	637DL1	22
770D/19	INTERNATIONAL	2007	C3 EQUIPO ESPECIAL	3HSCEAPT47N400835	65AJ9L	22
771D/19	INTERNATIONAL	2007	C3 EQUIPO ESPECIAL	3HTWGADT97N481046	68AF4D	21
772D/19	INTERNATIONAL	2007	C2 CAJA SECA	3HAMMAARX7L460705	337AU6	18
773D/19	INTERNATIONAL	2007	C3 EQUIPO ESPECIAL	3HAMSADR97L525836	44AC6S	20
774D/19	INTERNATIONAL	2007	C3 EQUIPO ESPECIAL	3HAMSADRX7L512691	62AD7P	20
775D/19	INTERNATIONAL	2007	C3 EQUIPO ESP.	3HSCEAPT07N527405	854DL7	22
776D/19	INTERNATIONAL	2007	C3 EQUIPO ESP.	3HSCEAPT47N527407	48AE1R	22
777D/19	INTERNATIONAL	2007	T3 EQUIPO ESP.	3HTWGADT57N563176	830EV9	25
778D/19	INTERNATIONAL	2007	C2 EQUIPO ESPECIAL	3HAMPAFN27L564828	36AC8R	15
779D/19	INTERNATIONAL	2007	C3 EQUIPO ESP.	3HAMMAAR57L574918	354DM2	25
780D/19	KENWORTH	2008	C3 EQUIPO ESP.	2NKMLN9X68M313881	782DM3	25
781D/19	INTERNATIONAL	2008	C3 EQUIPO ESP.	3HAMSADR38L654687	781DM3	25



MEDIO AMBIENTE

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE Y TURISMO



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

SECRETARÍA DE POLÍTICAS
DE GOBIERNO Y DESARROLLO
DEL MAYOR

TABLA 1.- Autorización

Continuación...

No. Econ.	Marca	Modelo	Clase y Tipo	No. de Serie	Placas	Carga útil Ton.
782D/19	INTERNATIONAL	2008	C3 EQUIPO ESPECIAL	3HTWGADT18N659596	96AC3B	21
783D/19	INTERNATIONAL	2008	T3 TRACTOR	3HSCEAPT28N682104	19AT5H	
784D/19	INTERNATIONAL	2008	C 2 EQUIPO ESPECIAL	3HAMMAAR78L685553	35AC8R	15
785D/19	KENWORTH	2008	C2 EQUIPO ESPECIAL	2NKMLN9X48M314298	398DM7	15
786D/19	INTERNATIONAL	2008	C2 EQUIPO ESP.	3HAMMAAR08L659974	052DM5	10
787D/19	INTERNATIONAL	2009	C3 EQUIPO ESP.	3HTWGADT29N075919	208DN2	25
788D/19	INTERNATIONAL	2009	C3 EQUIPO ESPECIAL	3HTWGADT99N075917	43AA4M	21
789D/19	INTERNATIONAL	2009	C2 EQUIPO ESPECIAL	3HAMMAAR19L083345	527DM7	16
790D/19	KENWORTH	2009	C3 EQUIPO ESP.	3BKDL00X79F824734	113DN2	22
791D/19	INTERNATIONAL	2010	C3 EQUIPO ESPECIAL	3HTWGAZT9AN334886	524AU6	25
792D/19	KENWORTH	2011	C3 EQUIPO ESPECIAL	3BKDL00X9BF829598	852AJ8	21
793D/19	KENWORTH	2009	C3 EQUIPO ESPECIAL	3WKAD40X49F826640	721ES6	21
794D/19	ISUZU	2013	C2 EQUIPO ESPECIAL	3MGN1R757DM000207	111EU3	6.2
795D/19	KENWORTH	2016	T3 TRACTOR	3BKDL00X4GF863603	95AM5H	
796D/19	KENWORTH	2016	T3 TRACTOR	3WKDD40XXGF863167	692EZ4	
797D/19	KENWORTH	2016	T3 TRACTOR	3BKDL00X6GF863604	697EZ4	
798D/19	MACK	2016	C3 EQUIPO ESPECIAL	1M2AX18CXGM031338	245EZ5	23
799D/19	MACK	2016	C3 EQUIPO ESPECIAL	1M2AX18C4GM033361	55AJ4M	21
800D/19	KENWORTH	2017	C3 EQUIPO ESPECIAL	3BKDL00X7HF867887	87AC3B	21
801D/19	INTERNATIONAL	2017	C3 EQUIPO ESPECIAL	3HTWYAHT5HN751852	30AC6R	18
802D/19	INTERNATIONAL	2017	C3 EQUIPO ESPECIAL	3HTWYAHT7HN751853	66AL3S	29.93
803D/19	INTERNATIONAL	2017	C3 EQUIPO ESPECIAL	3HTWYAHT2HN751856	61AR1J	27
804D/19	KENWORTH	2018	C3 EQUIPO ESPECIAL	3BKDL00X3JF872591	05AF9S	21
805D/19	KENWORTH	2012	T3 TRACTOR	3WKAD40X0CF836217	55AF1V	
802D/19	INTERNATIONAL	2017	C3 EQUIPO ESPECIAL	3HTWYAHT7HN751853	61AC9R	29.93
803D/19	INTERNATIONAL	2017	C3 EQUIPO ESPECIAL	3HTWYAHT2HN751856	92AD7A	27
804D/19	KENWORTH	2018	C3 EQUIPO ESPECIAL	3BKDL00X3JF872591	05AF9S	21
805D/19	KENWORTH	2012	T3 TRACTOR	3WKAD40X0CF836217	55AF1V	
806D/19	KENWORTH	2012	T3 TRACTOR	3WKAD40X5CF836374	21AF1V	
807D/19	INTERNATIONAL	2018	C2 EQUIPO ESPECIAL	3HAMMAAR4JL560807	51AF2V	21
808D/19	KENWORTH	2018	C3 EQUIPO ESPECIAL	3BKDL00X9JF874054	18AG9F	21
809D/19	KENWORTH	2018	C3 EQUIPO ESPECIAL	3BKDL00X4JF874057	26AP4P	22
810D/19	KENWORTH	2014	T3 TRACTOR	3WKDD40X5EF854955	13AH1U	
811D/19	KENWORTH	2014	T3 TRACTOR	3WKDD40X6EF849733	14AH1U	
812D/19	KENWORTH	2019	C3 EQUIPO ESPECIAL	3BKDL00X8KF875455	36AJ7E	21
813D/19	KENWORTH	2012	T3 TRACTOR	3WKDD40X0CF836621	23AJ2E	
814D/19	KENWORTH	2013	T3 TRACTOR	1XKDD40X2DJ843454	28AJ2E	
815D/19	KENWORTH	2013	T3 TRACTOR	3WKDD40X4DF846375	22AJ2E	



TABLA 2.- Autorización

Continuación...

No. Econ.	Marca	Modelo	Clase y Tipo	No. de Serie	Placas	Carga útil Ton.
816D/19	KENWORTH	2014	T3 TRACTOR	3WKAD49X7EF855725	21AJ2E	
817D/19	KENWORTH	2014	T3 TRACTOR	3WKAD49X3EF855740	27AJ2E	
818D/19	KENWORTH	2014	T3 TRACTOR	3WKAD49X0EF855744	26AJ2E	
819D/19	KENWORTH	2014	T3 TRACTOR	3WKADP9X4EF855988	97AJ2E	
820D/19	KENWORTH	2014	T3 TRACTOR	3WKADP9X1EF856113	25AJ2E	
821D/19	KENWORTH	2014	T3 TRACTOR	3WKADP9X3EF856114	24AJ2E	
822D/19	KENWORTH	2019	C3 EQUIPO ESPECIAL	3BKDL00X2KF875208	35AJ7E	21
823D/19	INTERNACIONAL	2018	C3 EQUIPO ESPECIAL	3HANKAAR3JL651352	39AJ4M	23
824D/19	KENWORTH	2013	T3 TRACTOR	3WKDD40X4DF844416	96AJ8L	
825D/19	FORD	2006	C2 EQUIPO ESP.	3FDMF56P06MA02527	893DK5	6
826D/19	NISSAN	2006	C2 ESTACAS	3N6DD14S46K013419	686DN4	4
827D/19	NISSAN	2015	C2 EQUIPO ESPECIAL	3N6DD25X8FK084056	69AF7D	1.5
828D/19	FORD	2003	C2 EQUIPO ESP.	3FDMF56S13MB25348	43AF2D	30
829D/19	FORD	2010	C2 EQUIPO ESP.	1FDEF3G57AEA15764	518DN4	4
830D/19	RAM	2013	C2 CAJA CERRADA	3C7WRAKT7DG346628	770ES5	5
831D/19	DODGE	2014	C2 EQUIPO ESPECIAL	3C7WRAKT1EG159726	962EV9	3.5
833D/19	JARSA	2001	S2 VOLTEO	3R9VR092X1J050027	452VU2	28
834D/19	REGSA	2003	S2 CH. PORTAC	3R9F125303R011001	477VU2	20
835D/19	REGSA	2003	S2 EQUIPO ESP.	3R9F125793R011006	478VU2	20
836D/19	LOZANO	2003	S2 CAJA CERRA	3T9CC53213M021501	35TY7P	30
837D/19	FERBUS	2002	S3 EQUIPO ESP.	3AYC1322321007691	891VU5	30,000 lts.
838D/19	MARTINEZ	2005	S2 EQUIPO ESP.	3A0S353E35M000045	991VV2	22
839D/19	MARTINEZ	2005	S2 EQUIPO ESP.	3A0S353E55M000046	993VV2	22
840D/19	GALLEGOS	2008	S2 VOLTEO	3C92DLYA98G039456	701UD6	30
841D/19	REGSA	2012	S3 CHASIS PORTACONTENEDOR	3R9F12573CR011003	40UU9K	20
842D/19	TYROSOL	2013	S3 EQUIPO ESP.	3T9BT1123DA206014	713XN2	30,000 lts.
843D/19	UTILITY	2015	S2 CAJA SECA	1UYVS2535FP288310	549XB6	30
844D/19	IFA REMOLQUES	2015	S3 EQUIPO ESPECIAL	3A9L13531FE074031	104XB6	25
845D/19	IFA REMOLQUES	2015	S3 EQUIPO ESPECIAL	3A9L13533FE074032	103XB6	25
846D/19	TYRSOL	2017	S2 PLATAFORMA	3T9BP1125HA206008	72TZ6B	30
847D/19	TYRSOL	2017	S2 PLATAFORMA	3T9BP1127HA206009	73TZ6B	30
848D/19	VENTURA	2018	S3 VOLTEO	3J9V303A3JG077044	95UB8P	40
849D/19	ATRO	2018	S2 CAJA SECA	3EL3TMS45J6000570	71UD5F	35
850D/19	VENTURA	2018	S2 VOLTEO	3J9V302A5JG077144	66UC5M	29
851D/19	VENTURA	2018	S2 VOLTEO	3J9V302A7JG077145	50UC5M	29
852D/19	VENTURA	2018	S2 VOLTEO	3J9V302A9JG077146	49UC5M	29
853D/19	VENTURA	2018	S2 VOLTEO	3J9V302A0JG077147	48UC5M	29



TABLA 2.- Autorización

Continuación...

No. Econ.	Marca	Modelo	Clase y Tipo	No. de Serie	Placas	Carga útil Ton.
854D/19	LOZANO	2005	S2 CAJA SECA	3T9CC35295M021637	95UD9A	30
855D/19	LOZANO	2005	S2 CAJA SECA	3T9CC35205M021638	19UD2B	30
856D/19	LOZANO	2006	S2 CAJA SECA	3T9CC35256M021376	94UD9A	30
857D/19	LOZANO	2006	S2 CAJA SECA	3T9CC35236M021375	96UD9A	30
858D/19	LOZANO	2006	S2 CAJA SECA	3T9CC35296M021719	93UD9A	30
859D/19	LOZANO	2006	S2 CAJA SECA	3T9CC35256M021720	36UD1B	30
860D/19	LOZANO	2007	S2 CAJA SECA	3T9CC35207M021285	97UD9A	30
861D/19	LOZANO	2007	S2 CAJA SECA	3T9CC35277M021283	98UD9A	30
862D/19	LOZANO	2007	S2 CAJA SECA	3T9CC35257M021282	99UD9A	30
863D/19	ATRO	2017	S2 CAJA SECA	3EL3RMS40H6001215	27UD6Y	35
864D/19	ATRO	2017	S2 CAJA SECA	3EL3RMS49H6000788	28UD6Y	35
865D/19	ATRO	2017	S2 CAJA SECA	3T73RMS40H2000176	24UD6Y	35
866D/19	ATRO	2018	S2 CAJA SECA	3EL3RMS41J6001309	25UD6Y	35
867D/19	ATRO	2018	S2 CAJA SECA	3EL3RMS40J6000605	26UD6Y	35
868D/19	LOZANO	2007	S2 CAJA SECA	3T9CC35297M021284	58UD7Y	25

TABLA 3.- Modificación

No. Econ.	Marca	Modelo	Clase y Tipo	No. de Serie	Placas	Carga útil Ton.
1157D/19	VANCRAFT	2020	S3 CHASIS PORTACONTENEDOR	3M9A353M0LC087006	69UF3G	31 Ton.
1285D/19	KENWORTH	2019	C3 EQUIPO ESPECIAL	3BKHHM8X1KF317025	84AL8A	21 Ton.
1286D/19	KENWORTH	2020	C3 EQUIPO ESPECIAL	3BKDL00X7LF878798	12AM6H	21 Ton.
1287D/19	TYRSOL	2018	S2 TANQUE	3T9BT0826JA206147	37UF9W	24,000 Lts.
1349D/19	NISSAN	2020	C2 ESTACAS	3N6AD35A3LK803973	73AM7Y	5 Ton.
1363D/19	RAM	2019	C2 EQUIPO ESPECIAL	9BD265559K9130204	09AM7Y	2 Ton.
1364D/19	RAM	2019	C2 EQUIPO ESPECIAL	9BD265556K9128247	07AM7Y	2 Ton.
034D/20	KENWORTH	2016	T3 TRACTOR	3WKDD40XXGF863721	02AA5M	
035D/20	KENWORTH	2018	C3 EQUIPO ESPECIAL	3HAMSAZR0JL651406	67AL3S	21 Ton.
054D/20	INTERNATIONAL	2008	C3 EQUIPO ESPECIAL	3HTWGADTX8N631859	22AN1P	21 Ton.
055D/20	CHRYSLER	2006	C2 EQUIPO ESPECIAL	3D6WN56D16G175133	85AN9N	4 Ton.
121D/20	KENWORTH	2020	C3 EQUIPO ESPECIAL	3BKDL00X3LF879818	67AP3D	29.93 Ton.
972D/21	KENWORTH	2009	C3 EQUIPO ESPECIAL	3BKDL00X19F821263	97AH8A	28 Ton.
973D/21	CARMEX	2017	S2 VOLTEO	3A9VM3037HG019050	52TZ9B	40 Ton.
974D/21	CARMEX	2017	S2 VOLTEO	3A9VM3030HG019049	53TZ9B	40 Ton.
1314D/21	INTERNATIONAL	2003	T3 TRACTOR	3HSNEAET23N063622	835DK4	
1315D/21	INTERNATIONAL	2007	C3 EQUIPO ESPECIAL	3HAMSAADR57L504613	62AC9R	24.49 Ton.



TABLA 3.- Modificación

No. Econ.	Marca	Modelo	Clase y Tipo	No. de Serie	Placas	Carga útil Ton.
1316D/21	MARTINEZ	2017	S2 CAJA SECA	3A0C32230HB000104	49UC3M	11 Ton.
1317D/21	MARTINEZ	2017	S2 CAJA SECA	3A0C32232HB000105	48UC3M	11 Ton.
1318D/21	MARTINEZ	2017	S3 VOLTEO	3A9D130F8H1168004	18UB4T	40 Ton.
1319D/21	RAM	2013	C2 EQUIPO ESPECIAL	3C6YRAAK6DG274326	44AT7F	30 Ton.
024D/22	KENWOORTH	2013	T3 TRACTOR	3WKDD40X7DF844345	26AJ7E	
025D/22	KENWOORTH	2017	T3 TRACTOR	3WKADP0XXHF867693	73AU7B	
026D/22	KENWOORTH	2019	C3 EQUIPO ESPECIAL	3BKDL00X3KF875878	54AJ5U	27 Ton.
194D/22	INTERNATIONAL	2001	C3 EQUIPO ESPECIAL	3HSNEAET41N015360	711DN2	17 Ton.
195D/22	INTERNATIONAL	2001	C3 EQUIPO ESPECIAL	3HSNEAET21N023490	850DK4	8 Ton.
196D/22	INTERNATIONAL	2004	C3 EQUIPO ESPECIAL	1HTWGADTX4J081172	870DK7	30 Ton.
197D/22	INTERNATIONAL	2006	C3 EQUIPO ESPECIAL	3HSCEAPT46N312334	106DK8	25 Ton.
198D/22	INTERNATIONAL	2006	C3 EQUIPO ESPECIAL	3HTWGADTX6N331235	998AK1	21 Ton.
199D/22	INTERNATIONAL	2007	T3 EQUIPO ESPECIAL	3HTWGADT57N563176	830EV9	25 Ton.
200D/22	KENWORTH	2008	C3 EQUIPO ESPECIAL	3BKDL00X78F809536	235EZ5	25 Ton.
201D/22	KENWORTH	2008	T3 EQUIPO ESPECIAL	3BKDL00X08F818689	234EZ5	25 Ton.
202D/22	ISUZU	2013	C2 EQUIPO ESPECIAL	3MGN1R756DM000201	110EU3	6.2 Ton.
203D/22	INTERNATIONAL	2013	C3 CAJA SECA	3HTWGAST4DN455507	303EU3	21 Ton.
204D/22	MACK	2016	C3 EQUIPO ESPECIAL	1M2AX18CXGM031341	243EZ5	23 Ton.
205D/22	INTERNATIONAL	2016	C3 EQUIPO ESPECIAL	3HTWGAST3GN004590	29AA9Y	21 Ton.
206D/22	INTERNATIONAL	2018	T3 TRACTOR	3HTWYAHT9JN695808	20AF9R	
207D/22	KENWORTH	2012	T3 TRACTOR	3WKAD40X2CF836185	93AS6Y	
208D/22	KENWORTH	2012	T3 TRACTOR	3WKDD40X0CF836621	23AJ2E	
209D/22	FORD	1998	C2 EQUIPO ESPECIAL	1FDZW96K0WVA08139	56AM7Y	6 Ton.
210D/22	KENWORTH	2018	T3 TRACTOR	3WKDDP0X7JF871221	55AT1W	
211D/22	FORD	2008	C2 EQUIPO ESPECIAL	3FEKF36LX8MA04504	784DM3	5 Ton.
212D/22	DODGE	2010	C2 EQUIPO ESPECIAL	3D6WN5ET0AG12996	42AJ5U	3.46 Ton.
213D/22	INTERNATIONAL	2007	C2 EQUIPO ESPECIAL	3HAMPAN27L564828	36AC8R	15 Ton.
214D/22	FEGAR	1998	R3 EQUIPO ESPECIAL	9803RFE085	29UF6G	7 Ton.
215D/22	REGSA	2000	S2 CHASIS PORTACONTENEDOR	3R9F12549YR011004	471VU2	17 Ton.
216D/22	JARSA	2001	S2 JAULA	3R9JR152X1J050040	587UK8	17 Ton.
217D/22	LUFKIN	1996	S2 CAJA CERRADA	1L01A5327T1119546	323WN7	28 Ton.



TABLA 3.- Modificación

No. Econ.	Marca	Modelo	Clase y Tipo	No. de Serie	Placas	Carga útil Ton.
218D/22	LUFKIN	1996	S2 CAJA CERRADA	1L01A5320T1119565	324WN7	28 Ton.
219D/22	LUFKIN	1996	S2 EQUIPO ESPECIAL	1L01A5320T1119498	66TZ1L	15 Ton.
220D/22	CARMEX	2007	S3 TANQUE	3A9DM40387G019106	753VW1	30 Ton.
221D/22	MIRELES	2012	S3 VOLTEO	3S9VA3087CM044922	082WP1	30 Ton.
222D/22	IMMMEX	2014	S2 CAJA TRANSFERENCIA	3A9BG40P2ET112001	604XP9	40 Ton.
223D/22	IMMMEX	2014	S2 CAJA TRANSFERENCIA	3A9BG40P4ET112002	603XP9	40 Ton.
224D/22	MARTINEZ	2014	S2 CAJA SECA	3A0C32237EB000001	855XP5	27 Ton.
225D/22	MARTINEZ	2015	S2 CAJA SECA	3A0C32237FB000002	083XT7	21 Ton.
226D/22	CARMEX	2017	S3 VOLTEO	3A9VM3031HG019500	66UA6S	40 Ton.
227D/22	ATRO	2018	S2 CAJA SECA	3EL3RMS41J6001309	25UD6Y	35 Ton.
228D/22	REDMAN	2019	S2 TANQUE	3R9T352A4KC173027	50UD6R	32,000 Lts.
229D/22	INTERNATIONAL	2007	C3 EQUIPO ESPECIAL	3HTWGADT37N457390	851DL7	22 Ton.
230D/22	MACK	2016	C3 EQUIPO ESPECIAL	1M2AX18C0GM033356	242EZ5	23 Ton.
231D/22	KENWORTH	2018	C3 EQUIPO ESPECIAL	3BKDL00X8JF873252	96AG6F	21 Ton.
319D/22	KENWORTH	2022	C3 EQUIPO ESPECIAL	3BKZL00X4NF528506	83AU6C	21 Ton.
320D/22	TRAILERS STEEL HORSE	2021	S2 TANQUE	3T9R135E0MS241009	27UM4G	30,000 Lts
321D/22	ATRO	2017	S2 CAJA SECA	3T73RMS45H2001534	40UM1G	27 Ton.
322D/22	ATRO	2017	S2 CAJA SECA	3T73RMS45H2001386	39UM1G	27 Ton.
372D/22	MARTINEZ	2017	S3 VOLTEO	3A0GH2310HB000099	52UB5C	34 Ton.
373D/22	KENWORTH	2019	C3 EQUIPO ESPECIAL	3BKDL00X5KF875946	61AN1P	21 Ton.
390D/22	KENWORTH	2015	T3 TRACTOR	3WKDD40X6FF859129	74AU7B	
599D/22	KENWORTH	2006	T3 EQUIPO ESPECIAL	3BKDL00XX6F627231	834EV9	21 Ton.
600D/22	REDX	2015	S3 VOLTEO	3A9FZJH39FH227050	82TX9H	44.9 Ton.
662D/22	FLOTON	2022	C3 EQUIPO ESPECIAL	3L9D9F3G9NA030004	20AT3Z	21 Ton.
663D/22	KENWORTH	2023	C3 EQUIPO ESPECIAL	3BKZL00X3PF527382	65AY6A	21 Ton.
290D/23	FOTON	2023	C3 EQUIPO ESPECIAL	3LD24B3J8PA000222	88AY9U	21 Ton.
509D/23	INTERNATIONAL	2018	T3 TRACTOR	3HSDJAPR4JN549693	64AX1Z	
510D/23	INTERNATIONAL	2023	T3 TRACTOR	3HSDZAPTXPN534726	07BA4M	
511D/23	REGSA	2012	S3 CHASIS PORTACONTENEDOR	3R9F1257XCR011001	62UR5R	20 Ton.
631D/23	GALLEGOS	2009	S2 VOLETO	3C92V32A79G039012	053UL3	30 Ton.

TERCERO.- Que el parque vehicular se conforma de un total de 193 (ciento noventa y tres) vehículos; 115 (ciento quince) vehículos señalados en la autorización número **19-I-016D-19** (TABLA 2) y 78 (setenta y ocho) en la modificación (TABLA 3) con una capacidad de carga total de 2,236.98 (dos mil doscientos treinta y seis punto noventa y ocho) toneladas y 114,000 (ciento catorce mil) litros, para la recolección y transporte de los residuos peligrosos mencionados en la tabla (TABLA 1), mismos que deberán estar amparados por las tarjetas de circulación y los permisos expedidos por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

CUARTO.- La presente modificación se otorga considerando que la responsabilidad del manejo y disposición final de los residuos peligrosos corresponde a quien los genera y a las empresas autorizadas para su manejo, esto último independientemente de la responsabilidad del generador y que dichas actividades deberán realizarse en estricto apego a la LGEEPA, LGPGIR y su Reglamento, a la NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002 y otras disposiciones jurídico-normativas aplicables en la materia.



QUINTO.- Cuando la generación, manejo o disposición final de materiales y residuos peligrosos produzca contaminación del suelo, los responsables de dichas operaciones deberán llevar a cabo las acciones necesarias para recuperar y restablecer las condiciones del mismo.

SEXTO.- GEN INDUSTRIAL, S.A. DE C.V., previo al transporte de RPBI, verificará que se encuentren debidamente etiquetados e identificados y, en su caso, envasados y embalados.

SÉPTIMO.- GEN INDUSTRIAL, S.A. DE C.V., deberá llevar una bitácora de los RPBI transportados, la cual deberá estar disponible para su consulta por la autoridad competente.

OCTAVO.- GEN INDUSTRIAL, S.A. DE C.V., deberá contar con personal capacitado para la recolección y transporte de RPBI.

NOVENO.- GEN INDUSTRIAL, S.A. DE C.V., deberá presentar anualmente ante esta Secretaría dentro del período comprendido entre el 1 de marzo al 30 de junio de cada año, un Informe mediante la Cédula de Operación Anual en formato impreso, electrónico o a través del portal electrónico de la Secretaría o de la Delegación Federal, de los residuos peligrosos que hubiese transportado durante el período del 1 de enero al 31 de diciembre del año inmediato anterior, de conformidad con los artículos 72 y 73 del Reglamento de la LGPGIR.

DÉCIMO.- El procedimiento para llevar a cabo el transporte de residuos peligrosos se desarrollará conforme a lo establecido en el artículo 86 del Reglamento de la LGPGIR.

DÉCIMO PRIMERO.- Los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos no deben ser compactados durante su recolección y transporte.

DÉCIMO SEGUNDO.- Las unidades de carga destinadas para el transporte de RPBI únicamente pueden ser utilizadas para este fin.

DÉCIMO TERCERO.- GEN INDUSTRIAL, S.A. DE C.V., deberá verificar que el sistema de enfriamiento de los vehículos recolectores mantengan los RPBI a una temperatura máxima de 4° C.

DÉCIMO CUARTO.- GEN INDUSTRIAL, S.A. DE C.V., es responsable de realizar el transporte de los RPBI de manera segura, tomando en cuenta las características de los mismos, de acuerdo a la NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002 y de cumplir con las disposiciones vigentes aplicables para el transporte.

DÉCIMO QUINTO.- Las emergencias ambientales que se susciten en los vehículos listados en la TABLA 2 y 3 solo serán reportadas a la PROFEPA, toda vez que no amparan residuos peligrosos que provengan del sector hidrocarburos como lo establece la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.

DÉCIMO SEXTO.- Que esta Secretaría se reserva la facultad de verificar en cualquier momento el cumplimiento de lo aquí autorizado, así como de las obligaciones y responsabilidades correspondientes a la empresa.

DÉCIMO SÉPTIMO.- Que los términos y condicionantes establecidas en la autorización número **19-I-016D-19** con oficio número 139.003.01.286/19 de fecha 04 de junio de 2019, el oficio número 139.003.01.608/19 de fecha 13 de diciembre de 2019, el oficio número 139.003.01.268/21 de fecha 03 de agosto de 2021, el oficio número 139.003.01.81/22 de fecha 23 de febrero de 2022 y el oficio número 139.003.01.44/23 de fecha 01 de febrero de 2023 en cuanto a los residuos peligrosos permanecen vigentes.



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DÉCIMO OCTAVO.- El presente documento deja sin efecto el otorgado mediante el oficio número 139.003.01.520/23 de fecha 08 de diciembre de 2023 en cuanto al parque vehicular, emitido por esta Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Nuevo León y substituye al oficio de referencia.

DÉCIMO NOVENO.- Que la presente autorización así como sus modificaciones no lo eximen del cumplimiento de las obligaciones y condicionantes establecidas por otras leyes aplicables y autoridades federales, estatales o municipales en el ámbito de su competencia.

VIGÉSIMO.- La promovente debe mantener vigentes los permisos que otorga la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, así como las pólizas de seguro de responsabilidad civil y ecológica que ampare daños a terceros y al ambiente, durante el período de la autorización, quedando bajo su total responsabilidad el mantenimiento y conservación de las unidades vehiculares para que preste de manera óptima el servicio de recolección y transporte de residuos peligrosos.

Se hace del conocimiento a **la promovente**, que de acuerdo a lo establecido en los artículos 3 fracción XV de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y 116 de la LGPGIR, la presente resolución podrá ser impugnada mediante el recurso de revisión, el cual deberá ser interpuesto en un plazo de 15 (quince) días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que hubiere surtido efectos la notificación de la resolución que se recurra.

Notifíquese la presente resolución al C. Armando Jordan Madrid, en su carácter de Representante Legal de la empresa **GEN INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.**, por alguno de los medios previstos por los artículos 35, 36 y demás correlativos y aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

ATENTAMENTE

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo SEPTIMO transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia, por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el estado de Nuevo León, previa designación, firma el presente el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales."

ING. PABLO CHÁVEZ MARTÍNEZ

PCHM/ANBE/ASGX/PM

C.c.p Ing. Jesus Ignacio López Olvera.- Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas. Presente.
Lic. Ángel Carrizales López.- Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos. Presente
Oficina de representación de la SEMARNAT en Nuevo León. Presente
Oficina de Representación de la PROFEPA en Nuevo León. Presente
Archivo.- Departamento de Manejo Integral de Contaminantes.
Número de Bitácora: 19/HS-0222/04/24

